

## ACTA DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES DE CASTILLA-LA MANCHA DE FECHA 13-12-2013.

### ASISTENTES DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2013

#### **PRESIDE:**

1. Sr. D<sup>a</sup>. Mar España Martí, Viceconsejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

#### **VICEPRESIDENCIA:**

2. Sr D. Antonio Puerto Gómez, Director General de Protección Ciudadana.

#### **VOCALES:**

##### En representación de la Administración Autonómica:

3. D<sup>a</sup>. Silvia Moreno Mendoza, Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Generales de la Dirección General de Protección Ciudadana.

4. D. Diego Gómez Osuna, en sustitución de D<sup>a</sup>. María Isabel Cuerda Gómez, Director del Servicio de Emergencias y Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.

5. D<sup>a</sup>. Gema Aguado Martín, Directora de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.

##### En representación de los Ayuntamientos (propuestos por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, FMP-CLM):

6. D. Jose Luis Serralle Ramírez, Concejal del Ayuntamiento de Albacete.

7. D. Armengol Engonga García, Concejal del Ayuntamiento de Guadalajara.

##### En representación de los funcionarios de policía (propuestos por los tres Sindicatos con mayor número de representantes en los órganos de representación sindical dentro del ámbito de la Admón. Local de C-LM):

8. D. Alejo López Gutiérrez, representante de CC.OO.

9. D. Angel Andrés Maroto Utrilla, representante de UGT.

10. D. Jesús Ferrera Nieto, representante de UGT.

11. D. Jesús Escalona Pérez, representante del CSI-CSIF.

#### **SECRETARIO:**

12. D. Jesús Ballesteros Ballano, Secretario de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Castilla-La Mancha.

##### En representación de la Escala Técnica de Policía Local, propuesto por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, con voz y sin voto:

13. D. Federico Gómez Sáez, Intendente Jefe de la Policía Local de Almansa (Albacete).

#### **ASESOR DE LA PRESIDENCIA:**

D<sup>a</sup>. María del Rosario Navas Cabezas, Jefa de Sección de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha,

#### **EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

14. D. Rafael Perezagua Delgado, Concejal del Ayuntamiento de Toledo.

15. D. Benito Cuenca López, Concejal del Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca).

16. D. Julián Mateos Dorado, Concejal del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

17. D. Javier Navarro Muelas, Concejal del Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real).

18. D. Jose María Robres Pina, Concejal del Ayuntamiento de Tarancón (Cuenca).

19. D. Juan Gómez Morote, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pérola (Albacete).

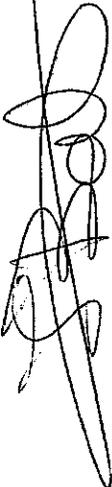
20. D<sup>a</sup>. Ana Rosa Ruiz Simarro, Concejala del Ayuntamiento de Valdepeñas (Ciudad Real).

21. D<sup>a</sup> Josefa Ruescas Pérez, representante de CCOO.

22. D. Juan Plaza Caravalló, representante del CSI-CSIF.

En Toledo, a las nueve y cuarenta y cuatro minutos, del día trece de diciembre de dos mil trece, se reúnen, en primera convocatoria, en la sede de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, las personas relacionadas al principio, habiendo sido convocadas mediante escrito del secretario de fecha 5 de diciembre de 2013, indicando fecha, lugar y orden del día, adjuntando copia del acta de la sesión anterior, y demás documentación relacionada con el orden del día.

D<sup>a</sup>. Mar España Martí, Viceconsejera de Presidencia y Administraciones Públicas, como Presidenta de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Castilla-La Mancha, da por válidamente constituido el órgano colegiado y abre la sesión.



Se concede la palabra al Director General de Protección Ciudadana, quien hace una breve semblanza de los dos primeros años de legislatura en materia formativa, haciendo especial mención al comienzo de la enseñanza reglada que imparte la Escuela de Protección Ciudadana, a la apertura a la sociedad de la citada Escuela y la puesta en valor de su profesorado, a través del Registro de Profesores y de su proyecto educativo. Asimismo destaca los grandes objetivos para los dos próximos años que restan de legislatura, como son el equilibrio entre el coste y el número de cursos a impartir y la organización de la enseñanza, a través de una revisión de los cursos, su metodología, contenido y evaluación.

Seguidamente se proceden a tratar los siguientes asuntos del orden del día:

#### **1º. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a la aprobación de los miembros presentes el acta de la sesión anterior, de fecha 24 de julio de 2013.

No habiendo objeciones al respecto, se aprueba el contenido del acta de la sesión anterior de fecha 24 de julio de 2013, por unanimidad de los miembros presentes.



#### **2º. INFORME DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2014, EN MATERIA DE POLICÍAS LOCALES.**

La Presidencia concede la palabra a la Directora de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha D<sup>a</sup> Gema Aguado Martín, quien antes de exponer la propuesta del Plan anual de actividades de la Escuela de Protección Ciudadana para el año 2014, realiza un breve resumen de sus primeros meses de gestión, destacando sus objetivos, la nueva clasificación de los cursos: formación básica, cursos con distinción, cursos de atención al ciudadano y cursos de actualización-autopromoción. Dicha clasificación trata de programar la enseñanza en base a criterios asépticos. Igualmente se señala como un importante hito, la publicación de la Carta de Servicios de la Escuela de Protección Ciudadana, con los doce compromisos de calidad asumidos con las personas usuarias de la misma. Por último, pone en valor la consolidación del Registro de Profesores de la Escuela de Protección Ciudadana, con las 128 inscripciones existentes en la actualidad.

En referencia a la propuesta de oferta formativa para el año 2014, la Directora de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, indica que la previsión inicial es poner a disposición de los 2092 agentes de Policía Local de Castilla-La Mancha, los siguientes cursos:

- 1- Siete cursos de formación inicial.
- 2- Trece cursos de actualización.
- 3- Nueve cursos con distinción (especialización semipresencial).
- 4- Dieciséis cursos de especialización para atención al ciudadano.
- 5- Seis cursos de especialización "on line".
- 6- El segundo nivel del curso de Experto Universitario en Seguridad Pública.

Por último, destaca, que el número inicial de alumnos destinatarios de los citados cursos durante el año 2014 ascenderá a 1535, frente a los 1515 del año 2013.

A continuación la Viceconsejera de Presidencia y Administraciones Públicas, valora el esfuerzo que la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha está realizando en mantener la oferta formativa, a pesar de las restricciones de carácter presupuestario que padece toda la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. Asimismo, pone en valor la oferta del segundo nivel del curso de Experto Universitario en Seguridad Pública, impartido en colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha. Asimismo anima a los asistentes, a realizar sugerencias a la oferta formativa presentada a informe.

D. Alejo López Gutiérrez pregunta cuál es el número de plazas del segundo nivel del curso de Experto Universitario en Seguridad Pública. La Directora de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha indica que 40 plazas. El Director General de Protección Ciudadana indica que dicho número de plazas se ha obtenido haciendo una estimación potencial de alumnos respecto de los que han cursado el primer curso en ediciones anteriores. De todas maneras, si hubiera mayor demanda, se intentaría satisfacer dicha demanda y aumentar el número de plazas.

D. Alejo López Gutiérrez pregunta igualmente sobre los criterios de selección para el segundo nivel del curso de Experto Universitario en Seguridad Pública. El Director General de Protección Ciudadana contesta que dichos criterios son los indicados en la resolución por la que se convocan las actividades formativas de la Escuela de Protección Ciudadana para el año 2014.

D. Ángel Andrés Maroto Utrilla agradece la convocatoria de un curso sobre prevención de riesgos laborales, solicitando a su vez una regulación normativa por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de dicha materia para los Policías Locales. El Director General de Protección Ciudadana toma en consideración la demanda e insta a los miembros presentes a presentar propuestas sobre la misma.

D. José Luis Serralle Ramírez considera conveniente formar a los Policías Locales sobre la manera de trasladar noticias cuando hay accidentes de tráfico. Tanto la Viceconsejera de Presidencia y Administraciones Públicas como el Director General de Protección Ciudadana toman en consideración la propuesta.

Se tiene por informado favorablemente por los miembros presentes, el plan anual de actividades de formación de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha para el año 2014, en materia de Policías Locales.

### **3º CONVENIOS DE COLABORACIÓN COMUNICADOS PARA ATENDER NECESIDADES EVENTUALES Y EXTRAORDINARIAS DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Seguidamente se concede la palabra al secretario, quien presenta la siguiente relación de convenios de colaboración comunicados desde la anterior Comisión de Coordinación para atender las necesidades eventuales y extraordinarias en los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha, haciendo especial referencia a los tres tipos de deficiencias detectadas en algunos de los convenios.

	<b>Cuerpos de Policía Local objeto del convenio</b>	<b>Fecha convenio</b>
14-13	Viso del Marqués y Almuradiel	22/07/2013
15-13	Yeles y Esquivias	17/07/2013
16-13	Yuncos y Añover de Tajo	31/07/2013
17-13	Alameda de la Sagra y Añover de Tajo	31/07/2013
18-13	Fuensalida <sup>1</sup> y Camarena	06/08/2013
19-13	Alameda de la Sagra y Añover de Tajo	13/08/2013
20-13	Carranque <sup>2</sup> y Palomeque	06/08/2013

<sup>1</sup> Requerimiento de fecha 12 agosto 2013 a los Ayuntamientos de Fuensalida y Camarena sobre la falta de determinación en el convenio de la indemnización entre ambos Ayuntamientos.

21-13	Cedillo del Condado <sup>3</sup> y Palomeque	12/08/2013
22-13	Yuncos <sup>4</sup> y Palomeque	12/08/2013
23-13	Fuensalida <sup>5</sup> y Quismondo	14/08/2013
24-13	Viso del Marqués <sup>6</sup> y Santa Cruz de Mudela	09/08/2013
25-13	Argamasilla de Alba y La Solana	03/08/2013
26-13	Viso de San Juan y Carranque	19/08/2013
27-13	Añoover de Tajo y Alameda de la Sagra	21/08/2013
28-13	Carranque y Nambroca	19/08/2013
29-13	Carranque y Viso de San Juan	28/08/2013
30-13	Carranque y Cedillo del Condado	19/08/2013
31-13	Yeles y Casarrubios del Monte	05/09/2013
32-13	Fuensalida y Quismondo	16/09/2013
33-13	Quintanar de la Orden y Munera	27/09/2013
34-13	Yeles y Borox	15/10/2013
35-13	Yuncos y Cedillo del Condado	11/10/2013
36-13	Lillo y La Guardia	29/10/2013

D. Jesús Escalona Pérez pregunta si hay más convenios de comisión de servicios funcionales comunicados, pues cree que en el Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos en el mes de agosto, se prestaron servicios por otros agentes de Policía Local de fuera de la citada localidad. Por el secretario se contesta, que fuera de los convenios presentados a esta Comisión de Coordinación no ha habido más convenios comunicados, recordando la responsabilidad que tienen los Ayuntamientos de cumplir la normativa vigente en la materia, a la hora de realizar actuaciones con sus agentes de Policía Local fuera del ámbito de actuación de su municipio. Por su parte el Director General de Protección Ciudadana insta a presentar la correspondiente queja formal sobre la actuación descrita, para que la Dirección General de Protección Ciudadana pueda desarrollar el ejercicio de sus competencias.

#### 4º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente la Presidenta abre un turno de ruegos y preguntas.

La Viceconsejera de Presidencia y Administraciones Públicas expone los avances que se han logrado con la Dirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación, en referencia a la petición de aprobación de la declaración de equivalencia al título de

<sup>2</sup> No consta que el Ayuntamiento de Palomeque cuente con Cuerpo de Policía Local, ni plazas cubiertas de Vigilantes Municipales, por lo que se requiere en fecha 13 de agosto de 2013 al Ayuntamiento de Carranque, en referencia a la falta de cobertura legal del convenio comunicado.

<sup>3</sup> No consta que el Ayuntamiento de Palomeque cuente con Cuerpo de Policía Local, ni plazas cubiertas de Vigilantes Municipales, por lo que se requiere en fecha 13 de agosto de 2013 al Ayuntamiento de Cedillo del Condado, en referencia a la falta de cobertura legal del convenio comunicado.

<sup>4</sup> No consta que el Ayuntamiento de Palomeque cuente con Cuerpo de Policía Local, ni plazas cubiertas de Vigilantes Municipales, por lo que se requiere en fecha 13 de agosto de 2013 al Ayuntamiento de Yuncos, en referencia a la falta de cobertura legal del convenio comunicado.

<sup>5</sup> Requerimiento de fecha 14 agosto 2013 al Ayuntamiento de Fuensalida y Quismondo sobre la falta de determinación en el convenio de la indemnización entre ambos Ayuntamientos.

<sup>6</sup> Se notifica con fecha 14 de agosto de 2013, al Ayuntamiento de El Viso de El Marqués y Santa Cruz de Mudela, que el convenio comunicado no tiene cobertura legal para su realización, al haber recurrido el Ayuntamiento de El Viso del Marqués al sistema de comisiones de servicio funcionales ya dos veces durante la anualidad del año 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.



formación profesional de grado medio, de la superación del curso selectivo de formación inicial para Policías Locales de Castilla-La Mancha, impartido por la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha. Durante los primeros meses del año 2014, con la coordinación de la Dirección General de organización, calidad educativa y formación profesional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se instaurará un procedimiento coordinado para solicitar por parte de aquellos agentes de Policía Local que estén interesados, la equivalencia anteriormente indicada.

Igualmente se destaca por la Presidenta de la Comisión, la Jornada de Jefes de Policía Local que se celebrará el próximo martes día 17 de diciembre de 2013 en la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, y el acto de entrega de diplomas que se organizará para aquellos alumnos que han superado el primer nivel del Curso de Experto Universitario en Seguridad Pública durante el año 2013.

D. Federico Gómez Sáez considera que la fecha escogida (a finales de año) para la realización de la Jornada de Jefes de la Policía Local no es la más adecuada. La Presidenta de la Comisión contesta que durante los primeros meses del año 2014 se organizará otra Jornada de Jefes de Policía Local.

Por su parte el Director General de Protección Ciudadana insta a todos los asistentes a colaborar en las actividades que realiza la Escuela de Protección Ciudadana, mediante la presentación de propuestas, como método de propiciar una máxima colaboración entre todos.

La Viceconsejera de Presidencia y Administraciones Públicas pone en valor el avance que ha supuesto para la actividad formativa de la Escuela de Protección Ciudadana la equivalencia a la formación profesional reglada, otorgada por la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a determinados cursos de formación ocupacional, y la futura posibilidad de su consideración como un centro reglado de enseñanza ordinaria.

D. Jesús Ferrera Nieto pregunta cuándo se va a reformar y abordar una nueva Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha. La Viceconsejera de Presidencia y Administraciones Públicas contesta que resulta prudente y conveniente esperar a la próxima reforma de la Administración Local, con la finalidad de verificar cómo quedaría la distribución competencial entre la Administración Autonómica y la Administración Local. No obstante, podría constituirse un grupo de trabajo al respecto.

Asimismo D. Jesús Ferrera Nieto solicita la creación de plazas de segunda actividad en la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como establece la vigente Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha. La Presidenta de la Comisión contesta que, dicha propuesta ya ha sido trasladada a la Dirección General de Función Pública y Justicia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la cual ha comprobado que no existen perfiles asimilables para puestos de trabajo de Policías Locales en situación de segunda actividad, por cuanto el perfil específico del puesto de trabajo se tiene que corresponder con el perfil profesional de entrada en la profesión de Policía Local.

D. Jesús Escalona Pérez, reitera la necesidad de reformar cuanto antes la vigente Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, pues de lo contrario considera que se habrán perdido 4 años. Considera que existía un borrador de modificación muy avanzado que podría retomarse para su tramitación, y advierte del notable envejecimiento de los agentes de Policía Local de Castilla-La Mancha. La Viceconsejera de Presidencia y Administraciones Públicas considera que en este tiempo se han realizado notables avances en materia de Policía Local: posibilidad de declaración de la equivalencia al título de formación de grado medio, para más de 800 agentes de Policía Local de Castilla-La Mancha y la instauración de determinados cursos de formación profesional reglada, entre otras, todo ello dentro de un contexto presupuestario, que en el ámbito de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, se ha reducido prácticamente a la mitad. Respecto de la propuesta de rebajar la edad de jubilación de los agentes de Policía Local, dicha materia es competencia exclusiva

Estatal.

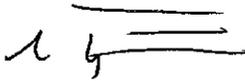
D. Federico Gómez Sáez, solicita que se sigan otorgando por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha determinadas condecoraciones a los agentes de Policía Local de Castilla-La Mancha, recordando el ofrecimiento realizado por el Ayuntamiento de Almansa, de sufragar el gasto de adquisición de las Medallas a la permanencia en su categoría de plata. El Director General de Protección Ciudadana indica que está pendiente de establecerse el Día de la Policía Local de Castilla-La Mancha, como fecha para la entrega de las mencionadas condecoraciones. No obstante, se estudiará un nuevo procedimiento para la tramitación de las citadas condecoraciones a los agentes de Policía Local en los primeros meses del año 2014.

Por último D. Federico Gómez Sáez pone de manifiesto los posibles problemas que pueden originarse con la intervención de los voluntarios de protección civil con carácter previo a los correspondientes grupos profesionales especializados en cada materia.

Una vez finalizados los ruegos y preguntas, siendo las 10:46 horas, la Presidenta levanta la sesión.

Toledo a 13 de diciembre de 2013

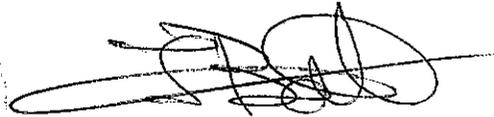
Vº Bº LA PRESIDENTA



Mar España Martí.



EL SECRETARIO



Jesús Ballesteros Ballano